



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Julio 2019.-

DECRETO N° 2.371 ©

Vistos:

- ✓ a) Por tener que viajar a Santiago y San Bernardo, para realizar traslado de Agrupación de Voleibol AGRUVOL por participación en las clasificatorias de Liga A-2 Profesional Federada Nacional de Voleibol Profesional, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde Plaza de Armas de Lota el día 14/07/2019 a las 00:30 hrs. y regresando el día 16/07/2019 a las 20:00 hrs. desde Santiago;
- ✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 10/07/2019.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA**, Rut: 8.691.803-K, Auxiliar, Grado 14° EMR y a don **LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar, Grado 14° EMR A CONTRATA para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viático Completo por los días 14 y 15/07/2019 y Viático Parcial del 40% por el día 16/07/2019, mas gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

JFPB/FJTC/Im.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-